

| | | |
|---|--|---|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr128 |
| | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 4 |
| | RESULTADO SUBSANABILIDAD | VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 1 de 4 |

32.3

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-04-01

Proceso: F-CD-028

Objeto: Adquirir material vegetal, abonos, plaguicidas, productos de forraje e insumos utilizados para jardinería en la sede y extensiones de la universidad de Cundinamarca.

Presupuesto oficial: SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SEIS pesos (\$ 64.306.276) M/CTE Impuestos incluidos.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-03-21

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr128 |
| | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 4 |
| | RESULTADO SUBSANABILIDAD | VIGENCIA:2024-07-31 |
| | | PAGINA: 2 de 4 |

| No. | Cotizante | NIT/CC | Valor Económico de la cotización (Antes de IVA) | Valor total de la cotización |
|-----|--------------------------------------|---------------|---|------------------------------|
| 1 | IMPERIAL SUPPLY SAS | 900.320.531-7 | \$4.434.211 | \$4.467.055 |
| 2 | SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS | 900.505.025-7 | \$5.914.467 | \$5.958.277 |
| 3 | CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S | 901.006.319-1 | \$7.165.500 | \$7.218.567 |
| 4 | R&G SOLUTION GROUP SAS BIC | 901.339.250-1 | \$7.317.629 | \$7.371.914 |

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: IMPERIAL SUPPLY SAS
NIT/CC: 900.320.531-7

| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
|-----|---|---|
| 1 | ANALISIS JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>Teniendo en cuenta la validación realizada por parte de la Dirección de Bienes y Servicios con respecto a la justificación allegada por parte de proponente IMPERIAL SUPPLY SAS con respecto a precios artificialmente bajos la cual fue:</p> <p>“Se informa de manera respetuosa que la propuesta presentada por el oferente IMPERIAL SUPPLY SAS tiene precios por debajo del limite establecido en las condiciones de la CONTRATACION DIRECTA F-CD-028. Aunque el oferente presenta una justificación acerca de los presuntos precios artificialmente bajos, señalando que mantiene relaciones de trabajo directas con los fabricantes e importadores, no se adjuntan los documentos, soportes ni anexos que respalden dicha justificación, En consecuencia, se recomienda no continuar con el proceso de selección.”</p> <p>Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo NO. 6. Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de</p> |

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr128 |
| | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 4 |
| | RESULTADO SUBSANABILIDAD | VIGENCIA:2024-07-31 |
| | | PAGINA: 3 de 4 |

| | | |
|--|--|--|
| | | Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello. |
|--|--|--|

NOMBRE DEL COTIZANTE: R&G SOLUTION GROUP SAS BIC
NIT/CC: 901.339.250-1

| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
|-----|--|--|
| 1 | <p>PARA PERSONA NATURAL: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo</p> | <p>NO CUMPLE</p> <p>Incurrir en la causal de rechazo No. 8 Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.</p> |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr128 |
| | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 4 |
| | RESULTADO SUBSANABILIDAD | VIGENCIA: 2024-07-31 |
| | | PAGINA: 4 de 4 |

| | |
|--|--|
| <p>cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual</p> | |
|--|--|

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

| COTIZANTE | NIT/CC | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO |
|--------------------------------------|---------------|--------|-----------|-----------|
| IMPERIAL SUPPLY SAS | 900.320.531-7 | | | X |
| SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS | 900.505.025-7 | X | | |
| CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S | 901.006.319-1 | X | | |
| R&G SOLUTION GROUP SAS BIC | 901.339.250-1 | | | X |

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Yeferson Ortiz
Recursos Físicos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2